Asunción, 18 de noviembre del 2019

NOTA UOC Nº 1391/2019

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en referencia al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/19 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL PARA LA SENATUR" – ID N° 371.247,** realizado por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).

En consideración a lo dispuesto en el Art. 79 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece cuanto sigue: "*La protesta será presentada, a elección del promotor, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la referida entidad, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el promotor tenga conocimiento de éste*", se informa a la DNCP que la convocante ha procedido a la firma de contrato con la empresa adjudicada antes de los días previstos en el citado artículo precedente, debido la urgencia de contar con el servicio de provisión de agua mineral en las oficinas regionales y en la central, debido a que el mismo constituye un servicio vital para el bienestar del funcionario.

Considerando lo expuesto, se solicita la difusión de la adjudicación a través del portal y la emisión del Código de Contratación (CC) correspondiente, para lo cual se adjuntan los documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Lic. Justo Valdez, Director
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
SENATUR